

**PROTOCOLO DEACTUACIÓN
COVID-19**



CENTRO	CEIP JUAN GÓMEZ MÁRQUEZ
CÓDIGO	21001107
LOCALIDAD	CUMBRES MAYORES

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Además, se ha tenido en cuenta otras normativas y documentos que justifican:

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. covid-19. centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. curso 2020/2021.
- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen GENERAL.
- Orden EFP/ 561/2020, de 20 Junio, por la que se publican Acuerdos de la conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-21.
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- Instrucción 10/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020-21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- Instrucción 8/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Primaria para el curso 2020-21.
- Instrucción 9/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Secundaria para el curso 2020-21.
- **ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19**”, publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a los centros docentes y la flexibilidad curricular para el curso 21/22
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud curso 2021/2022
- Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centro educativos (versión de 7 de septiembre de 2021)

- Anexo del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud curso 2021/2022” de 7 de septiembre de 2021
- Uso de la mascarilla en los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. 10 de febrero de 2022
- Acurdo de la comisión de Salud Pública sobre la Eliminación de la Cuarentena en los contactos estrechos de Covi-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	Septiembre	Actualización del documento
2	Octubre	
3	Enero	
4	Abril	
5	Junio	
6	Cualquiera que se considere necesaria	

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia: Carmen Rodríguez	
Teléfono	600144639
Correo	mcarmen.rodriguez.ramirez.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Mantero Gálvez, M ^a José
Teléfono	204080
Correo	mjose.mantero.edu@juntadeandalucia.es gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Calle los Mozárabes, 8, 21002 Huelva
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Caro López, Manuela M ^a
Teléfono	959010612/ 959010600
Correo	delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Av. Martín Alonso Pinzón, 6, 21003 Huelva
Centro de Salud	
Persona de contacto	Marcos Arrayás

Teléfono	660494239 / 650414386
Correo	coord.covid19escuela.agsnhue.sspa@juntadeandalucia.es

0.- INTRODUCCIÓN

(Este Plan se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten – grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.- y contemplará de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios (docencia presencial, semipresencial o telemática)., previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias)

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del *CEIP JUAN GÓMEZ MÁRQUEZ*, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte. Teniendo en cuenta las modificaciones y cambios vigentes.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del *CEIP JUAN GÓMEZ MÁRQUEZ*, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19)

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	González Cecilio, Rebeca	Coordinadora	Directora
Miembro	Navarro Barroso Esperanza		Maestro/a
Miembro	Vázquez Nogales, Mari Ángeles		Familias
Miembro	González Domínguez, Vanessa		Ayuntamiento
Miembro			

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza del Ayuntamiento realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados, siguiendo el **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

En el **apartado 13** del presente documento, se encueran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos)

Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19, definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo, y supervisar el Plan de Actuación de contingencia COVID-19, que pasará a formar parte como **Anexo del “PLAN DE CENTRO”**

Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación, para todo el personal (docente y no docente) así como para el alumnado del centro, las medidas generales de prevención personal recogidas en el **apartado 4.1** del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

A nivel general, las medidas generales establecidas son las siguientes:

1. La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Con agua y jabón.
 - Con gel hidroalcohólico.
2. **Higiene respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener **distanciamiento físico**- el máximo posible (recomendable 1,5 m o superior).
4. **Uso obligatorio de mascarilla en todo el centro**(para las personas que tengan 6 años en adelante), atendiendo al cumplimiento de la **ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA Y OTRAS**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) Y POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2020.(ORDEN SOBRE EL USO DE MASCARILLA.) Aunque en nuestro centro se recomienda que todo el alumnado use mascarilla constantemente.

Como norma general se puede establecer que los principios básicos en los que se debe trabajar cuando comience el curso son:

- Distancia de seguridad. La máxima posible en función de la situación real que exista en las aulas.
- Limitar los contactos de cada grupo dentro del centro. Sólo se realizarán los desplazamientos estrictamente necesarios.
- Uso **eficaz** de la mascarilla.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de manos (prioritariamente mediante el lavado con agua y jabón). Fundamental tanto en alumnado como en profesorado.
- Extremar la higiene de dependencias.
- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- No tocarse la cara (boca, nariz, ojos), ni la mascarilla.
- “Cambio de chip”. En la situación sanitaria actual en la que nos encontramos la seguridad y la higiene deben ser lo prioritario.
- Trabajar de manera conjunta un protocolo que contemple la educación presencial y la educación on-line.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos. Se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Será de aplicación lo recogido en el **apartado 4.2.** del documento "**MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante "DOCUMENTO DE MEDIDAS")** y su actualización para el curso 21/22

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Se asegurará que todos los trabajadores **tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida** autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Será **obligatorio el uso de mascarillas para todo el personal del centro**. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, podrán utilizar otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado (pantallas protectoras y batas), así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

4. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
5. Evitar el contacto físico y, en su defecto, usar el codo.
6. Ningún trabajador/a del centro se retirará el equipo de protección una vez finalice la exposición al público y estos serán retirados una vez esté fuera de la zona de uso.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Serán de aplicación las medidas recogidas en los apartados 2.1.4:

1. La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Con agua y jabón.
 - Con gel hidroalcohólico.
2. **Higiene respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener **distanciamiento físico**- el máximo posible (recomendable 1,5 m)-, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
4. **Uso obligatorio de mascarilla en todo el centro**(para las personas que tengan 6 años en adelante), atendiendo al cumplimiento de la [ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA Y OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS \(COVID-19\) Y POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2020.](#)(ORDEN SOBRE EL USO DE MASCARILLA.)
- 5.

Además, se deberá tener en cuenta lo recogido en los **apartados 4 y 5 del presente documento**, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones.

Medidas específicas para el alumnado

Será de aplicación lo recogido en el **apartado 4.3.** del documento “**MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021,** publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”) y su posterior actualización para el curso 21/22

A nivel general, los alumnos deberán venir a clase según lo regulado en el presente protocolo y entrar y salir por la puerta habilitada según su grupo de convivencia escolar, grupo-aula o situación familiar.

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón previamente.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

2. El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
3. En los recreos y en los tiempos de espera, es obligatorio el uso de mascarilla, dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable al alumnado menor de 6 años.
4. Los docentes explicarán el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
5. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
6. ***En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.***
7. Aquel alumno/a que venga sin mascarilla será previsto de ella, con aviso y comunicación a las familias. El alumnado reincidente en esta conducta inapropiada (3 veces al mes) podrá ser retenido en la secretaría hasta que su familia le traiga la mascarilla desde su casa, tras ser llamadas desde el equipo directivo.

Medidas para la limitación de contactos

Será de aplicación lo recogido en el **apartado 5** del documento “**MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021,** publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”) y su posterior actualización para el curso 21/22

1. Con carácter general, se procurará una distancia máxima posible de seguridad- recomendable de al menos 1,5 metros si es posible- en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla aunque así se ha recomendado en nuestro centro) se establecerán grupos de convivencia escolar.
3. Cuando en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, también podrán conformarse -igualmente-, grupos de convivencia escolar.
4. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
5. Para evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro, se han estableciendo medidas tales como:
 - Organización del alumnado en el antiguo parking del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
6. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

7. Se recomienda que, cuando sea posible, las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
8. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
9. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
10. Se descartan las actividades grupales tales como eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos (efemérides, actividades complementarias grupales...).
11. Las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes se detallan a continuación:

DISRIBUCIÓN DE LAS AULAS:

PLANTA BAJA

ALA DE INFANTIL:

- 1 Inf 3 años
- 2 Inf4 años
- 3 Primero de primaria
- 4 Inf5 años

Aula de música 2º

Aula 3º

PLANTA ALTA

4º B

4º A

5º A

5º B

6º

LUGAR	NORMAS DE AFORO	PRIORIDAD EN EL USO DE ESPACIOS
DIRECCIÓN	3	EQUIPO DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO
SALA PROFESORES	6	DOCENTES
SALÓN DE ACTOS	20	DOCENTES
AULA COVID	AULA COVID	COVID
BIBLIOTECA	6	APROBADA POR DIRECCIÓN
PISTA POLIDEPORTIVA	CLASES ED. FISICA	CLASES ED. FÍSICA
GIMNASIO	CLASES ED. FISICA	CLASES ED. FISICA

En cada una de estas dependencias y aulas del centro, se dispondrá de los siguientes materiales:

- Jabón de manos-gel en los aseos y las aulas.
- Dispensador de gel hidroalcohólico en la mesa del maestro para su control.
- Papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal separación con distanciamiento entre el personal laboral.

12. Para el recreo se usarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se ha organizado sectorizando el espacio existente, con el fin de limitar el contacto entre los diferentes grupos de convivencia. Ante la inconveniencia de establecer horarios diferentes para todos los cursos y con el fin de que no coincidan en el mismo espacio de recreo, se han habilitado espacios diferentes para el recreo. Dichos espacios son rotatorios y dichas rotaciones diarias. Cada ciclo será acompañado por los maestros/as adscritos a dicho ciclo. El grupo de infantil realizará el recreo después de la etapa de primaria, en el espacio 1.

En los días de lluvia se permanecerá en las aulas o, en el caso de infantil, bajo supervisión de la coordinadora Covid, se podrán desplazar al gimnasio del centro si se considerara necesario.



Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se mantendrán reuniones informativas para trasladar a los docentes y familias toda la información disponible sobre el inicio de curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, con el fin de que las actividades educativas de lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Como medida general:

- Prohibida entrada familiares al recinto. (Salvo periodo de adaptación para alumnado de 3 años. Esos familiares podrán entrar hasta la puerta de la clase, siempre con mascarilla y guardando las normas establecidas para el acceso).
- Guardar la distancia de seguridad para la entrega y recogida del alumnado o en su acceso a la secretaría del centro, o a las dependencias del mismo bajo citaprevia.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del recinto escolar..
- PROBLEMAS DE SALUD. Ante la información médica que acredite al usuario (alumnado, profesorado, familiar) que desaconseje el uso de mascarilla (problemas respiratorios, falta de autonomía para su uso, discapacidad o dependencia, alteraciones de conducta)
- El alumnado con fiebre o síntomas febriles permanecerá encasa.

Habilitación de vías entradas y salidas

Debido a la imposibilidad de establecer vías de entrada y salida diferentes a las existentes, se abrirán completamente las puertas de entrada del centro, tanto en el ala de Infantil como en el ala de Primaria.

Se cierra la entrada a vehículos en el parking, donde se pintarán en el suelo los lugares de las filas que respeten la distancia de seguridad. Se entrará de manera escalonada, acompañado del maestro/a que corresponda con la primera hora de clase.

En el ala de infantil se establecerán también los espacios para realizar las filas y entrar de manera ordenada

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las entradas y salidas se realizarán de manera escalonada y sistemática.

Se ruega puntualidad a las familias en la entrada del alumnado al centro educativo.

Para evitar aglomeraciones, únicamente podrá entrar al centro una persona adulta acompañando al alumnado, debiendo permanecer en las zonas de espera destinadas a las familias. Se delimita con una línea roja la zona de espera de las familias de E. Primaria. Las familias de E. Infantil esperarán en un lugar cercano a las filas de 3, 4 y 5 años, según el caso, y nunca junto al alumno/a, evitando obstruir la circulación del resto de miembros de la comunidad educativa.

Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañan al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

El alumnado deberá ubicarse en el identificativo de espera para cada fila, manteniendo la distancia de seguridad con las filas aledañas.

El maestro/a que tenga docencia a las 9:00h será el encargado/a de recoger y entrar en fila con el correspondiente grupo de alumnos/as, según el orden y el recorrido establecido. Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circulará por la derecha.

Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos/as evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.

A la llegada al aula el alumnado se lavará y/o desinfectará las manos.

Para las **SALIDAS**, se comenzará a aplicar el protocolo a las 13:55 horas, siendo los docentes que se encuentren con el grupo clase en la última hora, los que acompañen al alumnado en fila, hasta la señalización de su fila.

- Uso OBLIGATORIO DE MASCARILLA del alumnado.
- LAVADO DESINFECCIÓN DE MANOS ANTES DE SALIR DELAULA.
- Las familias deben procurar respetar la organización en el orden de las salidas, y respetar la distancia de seguridad.

Flujos de circulación para entradas y salidas

La circulación en el centro se realizará siempre por el lado derecho del sentido de la marcha. Se utilizará la escalera de subida la segunda planta dependiendo del aula al que se vaya a acceder, teniendo en cuenta el flujo de desplazamiento (siempre por el lado derecho) y respetando las indicaciones de la cartelería existente.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Los días de lluvia, los alumnos/as entrarán al centro en orden de llegada a sus aulas correspondientes, donde les esperará el maestro correspondiente. La coordinadora Covid supervisará la entrada y echará gel hidroalcohólico a los alumnos/as

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Se debe de tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. La atención al público en **horario distinto al de entradas y salidas** será mediante **cita previa**.
 - Horario de atención: lunes a viernes de 11:00 a 13:00 h
 - Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (959129015) o solicitud al siguiente email: **colegiojugoma@gmail.com**
2. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o de equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
3. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Otras medidas

Los maestros/as dedicarán parte de su horario regular no docente - antes y después de clase- a las tareas que se detallan a continuación. **Este horario será de 08:55 h. a 09:00 h. para la entrada y de 13:55 h a 14:05 h. para la salida.**

Para colaborar en las medidas de prevención, protección y vigilancia en las entradas y salidas, los docentes deberán:

- Controlar los flujos de alumnos/as: en los accesos y salidas del centro, en la entrada al comedor escolar.
- Ventilar las aulas antes del comienzo de la clase y en el recreo. El docente al llegar al aula deberá asegurarse de la correcta ventilación de la misma.
- Asegurar la existencia de gel de manos o gel hidroalcohólico, y demás material de higiene y desinfección, así como el uso por parte de alumnado y maestros durante toda la jornada.
- En los días de lluvia, el maestro/a correspondiente esperará a los

alumnos/as dentro del aula correspondiente.

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19

ELIMINACIÓN DE LA MASCARILLA EN EXTERIORES

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

De manera general, las familias no accederán al centro salvo en casos justificados.

Se intentarán resolver los asuntos más triviales por vía telemática, telefónica o a través de la agenda de los alumnos/as. Para aquellos aspectos que requieran más atención se solicitará por las vías anteriormente mencionadas cita para una entrevista o cita de manera presencial.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El acceso al centro por parte de familia y tutores legales, así como de proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.

Se establecerán **citas previas** para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes.

- Horario de atención: lunes a viernes de 11:00 a 13:00 h

Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (959129510) o solicitud al siguiente email: **colegiojugoma@gmail.com**.

2. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (Dirección, Secretaría, Administración...), con elementos de señalización, y con la instalación de elementos de protección como mamparas o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como la mascarilla.
3. Será controlado el aforo del centro en los accesos donde se lleve a cabo las entregas o recogidas del alumnado. La persona encargada de limitar la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima será el tutor/a del grupo.
4. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas y que, en caso de mostrar síntomas, no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas a centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descritos en el apartado anterior.

Asimismo, Se podrá usar también la puerta de la cocina, siempre y cuando sean proveedores de materiales relacionados con el comedor escolar o la limpieza.

En horario no lectivo (martes de 14:00 a 15:00).

La atención a las familias será, preferentemente, de forma no presencial. Para aquellas familias con dificultades para acceder a la tutoría electrónica, podrán llevarse a cabo de forma presencial, con cita previa.

Se podrá pedir **cita previa con los tutores/as y profesorado** mediante iPASEN (preferiblemente) o a través de la AGENDA DEL ALUMNADO o del teléfono o email del centro.

Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro ha priorizado la atención del alumnado en grupos de convivencia escolar.

Establecimiento de los grupos de convivencia escolar.

Dada las características de la localidad, la del centro y la posibilidad de limitar los contactos en el horario escolar – **no así una vez que el alumnado sale del centro**-, se ha decidido la creación de los siguientes grupos de CONVIVENCIA ESCOLAR:

- **GRUPO CONVIVENCIA**

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
INFANTIL 3	10	Conchi
INFANTIL 4	15	Pepo
INFANTIL 5	16	Puri

Fuera del aula específica, el alumnado que forma parte de la misma, realizará la convivencia con Educación Infantil.

- **GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA**

GRUPO	Nº DE ALUMNADO	RESPONSABLE
1º	10	PEPA
2º	9	PEPE LLORENTE
3º	10	PEPE MORO
4º (A y B)	23	RAÚL Y ELENA
5º (A y B)	24	MALENI Y TONI
6º	15	SERGIO

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Será de aplicación lo recogido en las **instrucciones undécima y duodécima** de las **INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19** y su posterior actualización para el curso 21/22

La creación de estos grupos de convivencia permitirá:

- La relación estable entre ellos, permitiendo la socialización.
- La utilización de un aula de referencia para cada grupo-clase, donde desarrollaran la actividad lectiva, evitando desplazamientos.
- La realización de los apoyos dentro del aula.
- La sectorización del recreo, reduciendo el contacto con otros grupos de convivencia.

Independientemente de pertenecer a grupos de convivencia escolar POR SEGURIDAD E HIGIENE LOS ALUMNOS/AS LLEVARÁN MASCARILLA EN EL CENTRO.

Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las **“ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”**, publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado **4.3. Organización y funcionamiento del Centro**

Criterio General.

Como criterio general, con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se confeccionen planificando que se realicen de manera escalonada, tal y como se recoge en el ***apartado 4.4. de este PLAN ESPECÍFICO COVID-19.***

Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa, tal y como se recoge en los ***apartados 4.5 y 5.1. del PLAN ESPECÍFICO COVID-19.***

Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria.

Rutinas diarias de acomodación.

Como norma general, las familias no podrán acceder al centro. Observarán un orden de acercamiento a la puerta de acceso del colegio, hasta donde acompañarán al escolar, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.

1. El profesor responsable de cada grupo de alumnos los recibirá en su espacio de la fila de la entrada. El alumnado entrará de uno en uno por el acceso que tengan asignado y sin abandonar la fila.
2. El alumnado se trasladará, acompañado por su maestro/a o tutor/a, a las dependencias asignadas.
3. El alumnado se colocará en fila en el lugar asignado para la entrada (en las marcas realizadas al efecto para respetar la distancia de seguridad), y procederá a la subida al aula cuando le corresponda.

En caso de lluvia, el alumnado de infantil podrá acudir acompañado por las

familias hasta el porche, siguiendo los protocolos de uso de mascarilla y distanciamiento físico. En Primaria, no se realizarán filas, entrarán hasta su aula respetando la distancia de seguridad, donde les esperará el maestro/a correspondiente y se procederá a la higiene de manos.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19. Para ello, además de reuniones informativas con el personal y las familias, los tutores/as de los grupos dedicarán los primeros días del curso a explicar detalladamente y ejemplificar al alumnado, las diversas situaciones que se detallan en el protocolo (uso de aseos, distribución en el patio, tránsito por el centro, etc...)

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Como se ha explicado anteriormente en este protocolo, para la limitación de contactos entre el alumnado se ha decidido establecer **GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, los cuales cumplen algunas de las características – aunque no todas debido a las características estructurales y de dependencias del centro- que se detallan en las **instrucciones undécima y duodécima** de las **INSTRUCCIONES DE 6 D EJULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DPEORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19 y su posterior actualización para el curso 21/22**

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

En la medida de lo posible, pero sin poder asegurarlo debido a la edad del alumnado y a las características físicas de nuestras aulas, se mantendrá el máximo **distanciamiento físico posible y el uso de la mascarilla.**



Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico que podemos aplicar son las contempladas en los **apartados 4. Entrada y Salida del centro**, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro ha adoptado las medidas organizativas oportunas.

También las recogidas en el **apartado 5. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes**, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro ha priorizado la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el **apartado 13. Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal.**

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

De manera general, se debe tener en cuenta lo recogido en el **apartado 5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

Para ello, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El acceso al centro por parte de personas ajenas al Centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.

Se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes.

- Horario de atención: lunes a viernes de 11:00 a 13:00 h
 - Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (959129510) o solicitud al siguiente email:**colegiojugoma@gmail.com**
2. Se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (Dirección, Secretaría, Administración...), con la señalización e instalación de elementos de protección como mamparas o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como la mascarilla.
 3. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas y que, en caso de mostrar síntomas, no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las personas ajenas a centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descritos.

Actuaciones de Educación y promoción de la salud

- A principios de septiembre, en coordinación con la Unidad de Programas Educativos y el servicio de Prevención de riesgos laborales de la Dirección Provincial, se organizarán actividades formativas e informativas formales e informales dirigidas al profesorado desde el equipo directivo: Formación en CLASSROOM, MOODLE, EVALUACIÓN EN COMPETENCIAS...
- Cursos de formación higiénico-sanitario para el coordinador COVID.
- Formación e información al alumnado y familia acerca del adecuado uso de las instalaciones y de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos.

Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser valores, ir al baño, o ir al patio para realizar educación física, lo realizará sin quitársela mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero.

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

PASILLOS INTERIOR DEL CENTRO

Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circula por la derecha estando debidamente señalizada con infografía de diferentes colores las **zonas de subida y bajada a las aulas**, así como los distintos desplazamientos por el interior del centro, para que el alumnado y el profesorado actúen correctamente y no se produzcan aglomeraciones.

ASEOS

Debido a la escasez de aseos, queda recogido el siguiente protocolo de utilización:

- Aforo de los mismos en los aseos de niños y niñas: 2 alumnos/as dentro.
- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se pondrá a disposición de los usuarios rollos de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños serán de pedal, y estarán equipadas de bolsa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, dos limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.(Ayuntamiento)

RECREO

Tal y como aparece recogido en el apartado 6 de este protocolo, para la organización de esta actividad, se ha planificado un orden uso de manera sectorizada.

Se han parcelado los espacios para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos. El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener una distancia de seguridad lo máxima posible - recomendable de 1'5 metros-.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.

- Evitar el uso de los parques de juegos, areneros,... si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos: cada tutor, se asegurará de que sus alumnos entren al baño antes de salir al recreo y después del recreo.
- Prohibido que el alumnado comparta su comida.

LOS ESPACIOS QUEDAN DELIMITADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Como ya quedó reflejado en puntos anteriores la delimitación de espacios en el periodo de recreo queda así para Primaria. La etapa de infantil tendrá un horario diferente de salida al recreo.



Señalización y cartelería

Habrà señalizaciones visuales en el suelo e infografías en los baños, puertas de la clase, puertas exteriores, pasillos etc. Con el fin de interiorizar al máximo las medidas de seguridad y su cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa.

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal

Cada maestro/a, alumno/a y personal no docente dispondrá de su material de uso personal en cual no podrá ser compartido, para ello todos/as deberán etiquetar sus pertenencias. Para evitar posibles situaciones de contagio los alumnos/as tendrán un material de repuesto en clase debidamente etiquetado por si algún día fuera necesario usarlo.

Está prohibido el uso de guantes dentro del recinto escolar durante todo este curso, pues desde el momento previo a la entrada deben efectuar la primera desinfección de manos con gel hidroalcohólico, así como durante el transcurso de toda la mañana, en distintos momentos de forma rutinaria.

Las pertenencias de uso personal (botellines de agua, desayuno, pañuelos, libros, cuadernos y estuches) deberán permanecer en el interior de sus mochilas, debiendo hacer un uso estrictamente personal de ellas, cuando sea necesario, y evitando compartirlas con el resto de compañeros/as.

Con carácter general queda restringido el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, informático, para la Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música...).

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Los materiales de uso común como ordenadores, fotocopiadoras, ordenadores, guillotina, encuadernadora, serán **desinfectadas al menos dos veces al día**, no obstante, en secretaria, que es donde se encuentran dichos materiales, habrá permanente spray desinfectante, para aquellos usuarios que deseen hacerlo antes de su uso.

GRUPO DE CONVIVENCIA INFANTIL: Se procurará hacer un uso lo más personalizado posible de los útiles empleados en el aula que se prestan más a posibles contagios (lápices, ceras, rotuladores, gomas); no obstante, en las aulas de infantil se cuenta con mobiliario, espacios y materiales de uso común inevitablemente, que serán utilizados por el grupo de alumnos/as según les vaya tocando su turno por rincones; tanto antes como después de su uso, el alumnado deberá desinfectarse las manos con jabón o gel hidroalcohólico.

Con respecto al material o soportes didácticos compartidos por todo el ciclo de infantil, situado tanto en los almacenes, tanto maestros/as como alumnado, deberán proceder, tanto antes como después de su uso, a una nueva desinfección de manos con jabón o gel hidroalcohólico.

Tanto el material de aula como el de ciclo de uso común, se deberá utilizar dentro del aula de referencia, preferentemente.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto y otros materiales en soporte documental, serán solo y exclusivamente de uso personal, no podrán ser compartidos.

A) GRUPO DE CONVIVENCIA INFANTIL: Los distintos libros de trabajo del alumnado de Infantil podrán ser repartidos diariamente por el “encargado de la clase” o por la maestra/o que corresponda, como se ha venido haciendo otros años. Pero, tanto antes como después de su uso, se deberá proceder a una

nueva desinfección de manos con gel hidroalcohólico.

Con respecto al uso de los cuentos de la biblioteca de aula en Infantil, se deberá proceder como ya viene reflejado en el punto 9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

9. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En este apartado queda reflejado el horario previsto ante una posible situación excepcional de docencia telemática, teniendo en consideración lo establecido en las INSTRUCCIONES 10/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL INICIO DE CURSO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

Además, se ha tenido en cuenta lo establecido en las siguientes instrucciones:

- INSTRUCCIONES 8/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2020/2021.
- INSTRUCCIONES 9/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. COVID 19. CENTROS Y SERVICIOS O UNIVERSITARIOS DE ANDALUCIA. CURSO 2021/2022
- INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022

Según el documento de [MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19, en su PUNTO N° 3](#), se deben contemplar, al menos, las siguientes situaciones:

1. Posibilidad uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena.

En este caso, y en espera de lo que resuelva la delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del centro, según las sustituciones recogidas en Proyecto de Gestión del centro, optimizando los Recursos Humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial siempre que seaposible

Atención a las familias:

- Telemática.
- En caso de necesidad presencial, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

2. Posibilidad uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.

En ese momento, las maestras y maestros que pertenezcan a los equipos docentes de dichos/ grupo/s continuarán con la docencia telemática, y seguirán sus programaciones adaptadas a la nueva situación no presencial. Los maestros de los equipos docentes de estos grupos – en caso de no tener que guardar cuarentena- vendrán al colegio para dar sus clases presenciales y alternarán dichas clases con las tareas docentes no presenciales.

Atención a las familias:

- Telemática.
- En caso de necesidad presencial, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

Respecto a esta posibilidad, el centro actuará conforme a la [INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021.](#)

A **PRINCIPIO DE CURSO** se elaborarán las **programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial.**

Siguiendo las directrices generales establecidas por el ETCP, recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, ajustándose para ello, la organización de las cargas docentes, y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

El Plan de centro será adaptado a esta realidad no presencial, contemplando medidas como:

- a) Todo el claustro actuará de forma unificada en cuanto a la actuación telemática, habiendo tomado acuerdos por ciclo.
- b) Se establecerán los medios para la atención adecuada del alumno, en especial de aquellos que sufren brecha digital o se hallen en situación de vulnerabilidad.

Para el desarrollo de este punto se actuará como ya se ha comentado conforme a la [INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021.](#)

Atención a las familias:

- Preferiblemente Telemática.

En este TERCER CASO DE ENSEÑANZA TELEMÁTICA, a nivel de Centro y – para actuar de manera homogénea y coordinada- se acuerda el siguiente procedimiento de actuación:

En **todos los niveles educativos**, los docentes llevarán un **registro del seguimiento individual** de las tareas/actividades que se les propone al alumnado, con el fin de tener recogido-evaluado el trabajo realizado por los alumnos/as.

OBSERVACIONES:

INFANTIL Y 1º CICLO: En aquellos niveles que el trabajo implique la producción

en papel-libro fungible del alumnado y, por su edad, el docente crea conveniente recepcionar los mismos una vez incorporados al centro, el docente se encargará de **registrar dicho trabajo una vez retomada la enseñanza presencial, para comprobar el trabajo realizado por el alumnado.**

En primer ciclo, se requiere la colaboración imprescindible de las familias. Como medio de trabajo para conocer cómo va evolucionando el alumnado en sus tareas, se usará la **plataforma educativa CLASSROOM y el correo electrónico** proporcionado.

A PARTIR DE 2º CICLO DE PRIMARIA, el docente deberá articular un **procedimiento de seguimiento que le asegure fehacientemente el registro del trabajo del alumnado.**

Tipos de actividades y tareas a enviar.

Tal y como recoge la normativa, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, formativa, integradora, y global o diferenciada**, en su caso, según las distintas áreas/materias del currículo.

Se priorizarán los CRITERIOS DE EVALUACIÓN/INDICADORES DE LOGRO Y CONTENIDOS atendiendo a criterios de importancia para el futuro, significatividad y aplicación práctica.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En relación a la carga de trabajo semanal, se acuerda lo siguiente:

En **EDUCACIÓN INFANTIL**

A nivel general, el equipo de ciclo de Educación Infantil propone las siguientes actividades:

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	INGLÉS	RELIGIÓN
<p>1 FICHAS DIARIAS</p> <p>(COLOREADO, TRAZO DE VOCALES MAYÚSCULAS, NÚMEROS HASTA EL 3 O GRAFOMOTRICIDAD)</p>	<p><u>2 FICHAS DIARIAS</u></p> <p>-1 FICHA CONTENIDOS MATEMÁTICAS</p> <p>-1 FICHAS DE LECTOESCRITURA</p> <p>-10 ó 15 MINUTOS DIARIOS LECTURA (CARTILLA DE LECTURA)</p>	<p><u>2 FICHAS DIARIAS</u></p> <p>-1 FICHA CONTENIDOS MATEMÁTICAS</p> <p>-1 FICHAS DE LECTOESCRITURA</p> <p>-DICTADO DE PALABRAS Y FRASES</p> <p>-10 ó 15 MINUTOS DIARIOS LECTURA (CARTILLA DE LECTURA)</p>	<p>1 SEMANA L con infantil 5 años</p>	<p>1 SEMANAL En todos los cursos de infantil</p>
<p>RECOMENDACIONES DE ENLACES Y PÁGINAS</p>				

ONLINE
BLOG ARCOIRISCUMBRES

*La carga de fichas de trabajo podrá aumentar a criterio de las docentes, si consideran que algún alumno/a-familia puede seguir un ritmo mayor de trabajo diario.

Se acuerda que en **EDUCACIÓN PRIMARIA** la carga de tareas/actividades SEMANAL será la siguiente:

CURSO	ÁREAS								
	LENG	MAT	NAT	SOC	ING	FRA	ART	EF	REL/ALT
1°	3	3	1	1	1		1	1	1
2°	3	3	1	1	1		1	1	1
3°	3	3	1	1	1	1	1	1	1
4°	3	3	1	1	1	1	1	1	1
5°	2	2	1	1	1	1	1	1	1
6°	2	2	1	1	1	1	1	1	1
OBSERVACIONES	Cultura Digital y Educación para la Ciudadanía se trabajará de manera transversal en las distintas áreas del currículo								

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11		*		*	
11-12					
12-13					
13-14					
17-18	TUTORÍA	OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u> . EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente)			

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 2º PRIMARIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11		*		*	
11-12					
12-13					
13-14					
17-18	TUTORÍA	OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u> . EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente).			

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 3º PRIMARIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11				*	
11-12				*	
12-13					
13-14					
17-18	TUTORÍA	OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u> . EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente)			

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 4º PRIMARIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11					*
11-12					*
12-13					
13-14					
17-18	TUTORÍA	OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u> . EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente) El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento. Se usará la aplicación MEET de GOOGLE.			

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 5º PRIMARIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11	*				
11-12	*				
12-13					
13-14					
17-18	TUTORÍA	OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u> . EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente) El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento. Se usará la aplicación MEET de GOOGLE.			

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 6º PRIMARIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11					
11-12			*		
12-13			*		
13-14					
17-18	TUTORÍA	OBSERVACIONES: La asistencia a las clases será obligatoria . EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente) El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento. Se usará la aplicación MEET de GOOGLE.			

Con el fin de evitar problemas en las familias que tienen dos o más hijos y un solo dispositivo para la realización de tareas, se solicita al resto de profesorado que tenga en cuenta dicho horario para que no hagan coincidir las mismas en aquellos casos que se han citado anteriormente.

Recursos necesarios para la realización de las actividades y tareas.

Se acuerda que las actividades y tareas que se propongan **no requieran la impresión obligatoria** de documentos para su realización.

4. Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos

Dependiendo del nivel de los alumnos/as, su edad y curso y el nivel de alerta, tomando en consideración la situación real en el momento, se tomarán decisiones consensuadas sobre la manera de actuar en cada caso concreto, siguiendo las directrices recogidas en este plan.

10. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Actividades extraescolares.

De manera general, es **obligatorio el uso de mascarilla** para todo el alumnado.

ELEMENTOS SANITARIOS ESENCIALES ESPACIO DE TRABAJO

- Jabón de manos y gel hidroalcohólico para todo el alumnado.
- Dispensador de gel hidroalcohólico y limpiador de superficie para uso del profesorado
- Papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno/a sus pañuelos desechables
- Limpiador desinfectante multiusos.
- Papeleras con bolsa, protegidas con tapa.

ACTIVIDAD DIARIA

- PROHIBIDO ACCESO A FAMILIARES O PERSONAL AJENO AL CENTRO.
- Los USUARIOS deberán utilizar, en todo momento, mascarillas de protección.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- El personal usará en todo momento las medidas de seguridad establecidas en el centro como obligatorias: **mascarilla, gel, o jabón, máximo distanciamiento social posible con el alumnado y evitar contacto.**
- Siempre se ocupa la misma mesa y silla.
- Separación de distancia entre grupos de convivencia. En caso de imposibilidad, mantener la distancia entre grupos estables.
- Prohibido compartir comida.
- EVITAR MATERIAL QUE NO SE PUEDA DESINFECTAR EN EL MOMENTO. Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán ser desinfectados. **NO DEJAR NADA EN EL AULA DE TRABAJO.**
- Sacar el material a utilizar imprescindible para la actividad.
- Respetar la cartelería.
- Respetar circuito de entrada y salida
- Respetar límite aforo aseos
- Controlar al alumnado en el cuarto de baño

VENTILACION

- Ventilar y limpiar al finalizar cada sesión.
- La habitación debe estar correctamente ventilada durante el mayor tiempo posible.
- Mantener las puertas y las ventanas abiertas para provocar una ventilación natural.
- Evitar ventiladores o aires acondicionados. En caso de uso, dejar ventana y puerta abierta para ventilación natural.
- Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas. En caso de manipulación, lavar las manos después de contacto con gel o jabón.

- Limpieza de manos antes y después de la sesión de extraescolares.

ASEOS

- Respetar los carteles informativos.
- Respetar el límite de aforo.
- Mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño.
- El lavado de manos del alumnado se realizará tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- Los **grifos** se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente **prohibido** utilizarlos para beber agua, **rellenar botellas de agua...**
- Usar preferentemente papel para los pomos, cerraduras y otros elementos de posible contagio. En caso de no poder usarlo, lavar las manos después de su contacto.
- Al **final la sesión de ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**, se procederá a una **exhaustiva limpieza y desinfección** del espacio usado, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado. (**personal actividades extraescolares**)

PROTECCION OBLIGATORIA PARA PERSONAL DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- **Mascarilla**
- Pantalla facial (OPCIONAL), y que deberá proporcionar la empresa a su trabajador/a. .
- Higiene constante de manos.
- Bata (OPCIONAL, se recomienda lavado diario)

CARTELERIA

- RESPETAR CARTELERIA Y NORMAS COVID

IMPORTANTE: *Si las medidas no se pueden llevar a cabo o se detecta riesgo para la salud de los presentes, se podrá suspender el servicio de actividades extraescolares.*

Transporte escolar

-La empresa de transporte debe acogerse a la normativa actual referente a las medidas preventivas del Covid-19.

-La empresa que gestiona el servicio de transporte escolar deberá entregar a la dirección del centro el protocolo que van a seguir sus trabajadores.

-Junto a ello, los monitores/as del transporte deben leer y conocer nuestro protocolo Covid-19, para conocer las medidas tomadas por el centro en sus instalaciones y el personal que asiste al mismo. Durante el trayecto y el tiempo que los alumnos/as permanecen en el vehículo será la empresa quien marque las medidas a seguir, siendo

OBLIGATORIO:

Uso obligatorio de mascarilla para todo el alumnado de 6 años en adelante y monitores/as.

Uso **MUY RECOMENDABLE** de mascarilla para todo el alumnado.

Cada alumno/a debe utilizarse siempre la misma plaza.

Respetar las normas de seguridad y acomodarse dentro del vehículo por grupo de convivencia, si es posible.

Desinfección de manos en la entrada y salida del vehículo.

Para la llegada al centro, entrada:

1) El monitor/adel transporte acompañará al alumnado de educación infantil y del 1er ciclo de E. Primaria a sus correspondientes filas, por el recorrido establecido para ello.

2) Los alumnos/as a partir de 3º de Primaria se dirigirán a su fila y esperarán cumpliendo las normas.

3) Una vez repartido el alumnado en sus filas, cada monitor/a se quedará vigilando una zona del patio (filas de infantil, filas de 1º y 2º de primaria, filas de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria) hasta que llegue algún maestro/a a la zona.

Para la salida del centro:

1) El alumnado será recogido por el monitor/a en su correspondiente fila y acompañados directamente al autobús. El recorrido de salida será el mismo que a la entrada.

Comedor escolar

-El servicio de comedor escolar se desarrollará en el espacio del comedor ampliado con el salón de actos (si es necesario) para garantizar la distancia de seguridad.

Los monitores/as y el resto de trabajadores del comedor escolar deben leer y conocer nuestro protocolo Covid-19

Los alumnos/as que acudan al comedor a la hora de la salida seguirán estas indicaciones:

1) Alumnado de educación infantil: -Antes de salir del aula los alumnos/as se habrán lavado las manos con agua y jabón. -Los alumnos/as serán recogidos por un monitor/a del comedor en sus propias aulas y los llevarán al comedor.

Limitación de contactos

•Medidas de prevención personal

-Uso obligatorio de mascarilla para todo el alumnado en todos los desplazamientos dentro del centro, hasta que se inicie el momento de la comida.

-Uso MUY RECOMENDABLE de mascarilla para todo el alumnado.

-Utilizarán los aseos de la planta baja, correspondientes al grupo de convivencia de 3er ciclo de E. Primaria, siendo de aplicación lo recogido en el apartado 14. Uso de los servicios y aseos.

-Antes de entrar al comedor escolar, el alumnado de E. Primaria tendrá que lavarse las manos con agua y jabón en el aseo. Igualmente a la salida del comedor escolar se lavará las manos todo el alumnado, de infantil y primaria.

-Los monitores/as del comedor escolar dispensarán un poco de jabón y pañuelos de papel desechables para el secado de manos y/o gel hidroalcohólico.

-El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

-En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.

-Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto, jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc., podrán ser servidos por personal del comedor.

-Las ventanas y las puertas del comedor escolar permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación natural.

-Una vez termine el comedor escolar, se procederá a limpiar y desinfectar el espacio, con especial atención a las mesas y sillas.

Igualmente, se procederá del mismo modo si hubiera más de un turno de comida.

-Así mismo se procederá a la ventilación natural del espacio. Si fuera el caso, también entre turno y turno de comida.

-Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

-La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

-Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar

-Se procederá igualmente a limpiar y a desinfectar los aseos asignados.

11.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LOCALES Y ESPACIOS Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

- Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por el mismo antes y después de su uso.
- Durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el **servicio de limpieza del Ayuntamiento** se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.
- Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivos de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.

Ventilación

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos.
- Se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Si es posible y realiza dicho trabajo el personal del Ayuntamiento, en las zonas donde haya aparatos de aire acondicionado, habrá que limpiar los filtros de aire antes de comenzar su uso habitual.
- Puertas y ventanas deben permanecer abiertas el mayor tiempo posible.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas, mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.
- Limpiar las áreas de trabajo usadas por empleados si hay cambio de turno.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.

Residuos

Los papeles sanitarios serán tirados a las papeleras de las aulas asegurando su total deposición en el fondo de las mismas para evitar que se desplacen por corrientes de aire. A una bolsa completa, se procederá al cambio de bolsa con nudo en su extremo.

12. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEO

Servicios y aseos

Tal y como aparece a lo largo del protocolo, en cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua en los grifos.

- Además, el alumnado dispondrá de gel hidroalcohólico, jabón de manos y papel.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

Siempre que el **Ayuntamiento** se comprometa a contratar personal para la limpieza diaria de los mismos:

- Se realizarán, en la medida de lo posible, dos limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Debido a la escasez de aseos, en caso de que un alumno/a necesite usar los mismos deberá seguir el siguiente protocolo:

- Siempre deberá acudir con mascarilla.
- El aforo de los aseos será de 2 alumnos/as en cada uno de ellos (chicos y chicas)
- Acudirá siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera de los mismos.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Normas de uso de los aseos:

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se pondrá a disposición de los usuarios rollos de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.(Ayuntamiento)

Profesorado: utilizará los aseos habilitados para dicho personal. Uno en el Edificio de Infantil y dos en Primaria (uno en cada planta). En ambas dependencias, se seguirán las indicaciones especificadas anteriormente como “**Normas de uso de los aseos**”.

13. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, contaremos con el apoyo y disposición de los **servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad**, los cuales contactarán con los responsables de este protocolo, durante la primera quincena del mes de Septiembre para poder establecer los canales de coordinación y transmisión entre éstos y el centro.

Para poder identificar algún caso sospechoso:

- La temperatura vendrá tomada obligatoriamente desde casa, concienciando así a las familias como medida preventiva antes de exponer al alumno o alumna a cualquier contacto fuera del hogar.

Actuación ante un caso sospechoso.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, **con fiebre o febrícula (37,2°C) , tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas**, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID- 19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el **momento que se detecte un caso CONFIRMADO** se iniciarán las actividades

de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un **CASO CONFIRMADO**:

- 1- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- 2- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- 3- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.
- 4- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado (sala de reuniones), con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. La sala será de uso individual, y estará debidamente ventilada dotada de una papelería con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- 5- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- 6- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

PROCEDIMIENTO:

Si durante la jornada escolar, algún miembro de la comunidad educativa se sintiera con síntomas de fiebre:

1. Saldrá del lugar donde se encuentre, con todas sus pertenencias.
2. Se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica,
3. Se pondrá una mascarilla si no la tenía puesta.
4. Será trasladado a la habitación destinada para ello (Sala de reuniones), evitando tocar superficies con las manos (barandillas, pomos...) en la que se aislará hasta su recogida de un familiar o / y traslado al hospital (aviso a familiar). Durante el tiempo que esté en dicha dependencia, estará acompañado/a por el Coordinador COVID, por el tutor/a o algún miembro del equipo directivo, en este orden de preferencia.
5. Se ventilará la sala, evitando corrientes de aire. Una vez que la sala de aislamiento quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para su desinfección.

Actuación ante un caso confirmado.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la

siguiente forma:

1. La Dirección del centro **contactará con la Delegación Territorial de Salud**, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II del documento medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 de los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Se contactará con el enfermero de referencia y se esperarán las instrucciones pertinentes.

Actualizaciones posteriores.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso (incluido personal docente o no docente) **se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D**, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

14. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Durante los dos primeros días de septiembre, este documento será revisado por la COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR y la COMISIÓN COVID.

Se contactará con el personal y enviará este PROTOCOLO a través de email o grupo de whatsapp a todo el personal del centro, a fin de que sea conocido y puede recibir aportaciones necesarias al mismo. A su vez, este plan de actuación será difundido a todas las familias.

Reuniones periódicas informativas

Desde la dirección y equipo directivo, se tendrá actualizada la información con respecto a COVID quincenalmente, haciendo llegar las novedades a toda la comunidad educativa por sistema IPASEN o por whatsapp. En caso de necesidad urgente, se convocaría reunión con las partes interesadas con carácter extraordinario. Se mantendrá contacto asiduo con las madres delegadas y consejo escolar para difundir la información con las familias del centro. La información a su vez, será expuesta en el tablón de anuncios del sistema Seneca para familias, y redes sociales del centro, haciendo uso menor del formato papel para prevalecer la seguridad de nuestra plantilla y familias.

Cartelería

- Se colocarán carteles en los baños y en pasillos o aulas con la técnica de lavado de manos.
- Cartelería de medidas COVID
- Señalización en suelo o a través de cartelería, de mantenimiento de distancia de seguridad (zonas de atención al público)
- Dividir los pasillos señalizando en el suelo un recorrido de ida y otro de vuelta con señalización en el suelo.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES DEL REFERENTE DE SALUD

CASO SOSPECHOSO

DEFINICIÓN: Cualquier persona (alumnado o trabajadores del centro) con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita que cursa con:

Síntomas DETERMINANTES: Fiebre, tos, sensación de falta de aire, pérdida de olfato y/o gusto. Con la aparición de tan solo uno de ellos se considerará caso sospechoso.

Síntomas LEVES: Dolor de garganta al tragar, escalofríos, dolores musculares y articulares, diarreas cuantiosas, vómitos, dolor torácico, cefaleas, malestar general, convulsiones, entre otros. Para que el alumno se considere caso sospechoso, deben asociarse dos o más.

MANEJO DE CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO ESCOLAR. Si un alumno presenta síntomas durante la jornada escolar en el centro:

1. Mantener la calma, NO estigmatizar.
2. Se le colocará una mascarilla, se le llevará al aula Covid (uso individual, ventilación adecuada, papelera de pedal) y se contactará con responsable del COVID-19 en el Centro Educativo.
3. La persona acompañante del caso sospechoso (no necesariamente debe ser el referente Covid) deberá llevar:
4. Mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
5. Mascarilla FFP2 sin válvula, pantalla facial y una bata desechable, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica.
6. La persona responsable COVID-19 escolar contactará con:
7. La familia/tutores legales (si es menor de edad), para que recojan al alumno del centro. Deben quedar en domicilio aislados esperando la llamada del enfermero referente.
8. El enfermero referente COVID (vía llamada o mensaje de texto, al teléfono destinado para ello).
9. El responsable COVID escolar debe registrar el caso sospechoso en la plataforma SÉNECA tan pronto como sea posible. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, llamar al 112 o al 061.
10. Los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso → cuarentena hasta conocerse el resultado de la prueba

MANEJO DE CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO ESCOLAR:

MUY IMPORTANTE transmitir a familias la importancia de:

NO llevar a los niños y niñas con síntomas al centro educativo.

NO llevar a los niños y niñas diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho con alguna persona con síntomas o

COVID positivo.

Si el alumno/a fuera Covid positivo debe informar al centro sin demora.

El alumnado vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida) podrá acudir al centro manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Definición caso confirmado con infección activa: Persona sintomática o asintomática con PDIA positiva.

¡NOVEDAD!: No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

El personal del centro docente mantener privacidad de la identidad de los casos sospechosos o confirmados.

Dos vías de comunicación del caso:

Familia → Centro → Enfermero Referente

Enfermero Referente → Centro → Familia

Una vez informado, el referente COVID escolar rellenará el Anexo 3 ¡NOVEDAD! (medidas de seguridad, VACUNACION Y ANTECEDENTE DE COVID) y lo entregará a la enfermera referente lo antes posible.

IMPORTANTE: hasta que epidemiología no estudia el caso y deciden las actuaciones, no se tomarán medidas.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Contactos estrechos exentos de cuarentena: contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o Covid positivo confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso.

Estos contactos se realizarán PDIA de igual forma entre el 5º y 7º día del último contacto con el caso confirmado.

Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables, el uso correcto de mascarilla quirúrgica o FFP2 en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio. Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

Los CCEE menores de 6 años siempre se quedarán en casa aunque estén exentos de cuarentena, ya que no se garantiza el buen uso de mascarilla.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA CUARENTENA EN LOS CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19

01.03.2022

Los altos niveles de inmunidad alcanzados en la población española frente a COVID-19, tanto por la alta cobertura de vacunación como por el gran número de infecciones, las características de la variante Ómicron que circula actualmente, y la mayor realización de pruebas diagnósticas, han contribuido al cambio de las características epidemiológicas y al comportamiento de la epidemia en la reciente onda. Así, esta onda se ha caracterizado por una elevadísima incidencia con una mayoría de casos con síntomas leves o asintomáticos, una presión muy alta sobre los sistemas de atención primaria y salud pública y un porcentaje de ocupación hospitalaria y de camas de UCI muy inferior al esperado comparado con lo que se ha producido en el resto de la pandemia.

Este cambio en la epidemiología de la COVID-19 favorece una transición de la estrategia actual de vigilancia y control, centrada en reducir la transmisión de SARS-CoV-2 para evitar un alto número de casos graves, hacia una estrategia centrada en las actuaciones dirigidas a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, dado que las tasas de incidencia y la tendencia de la sexta onda epidémica están disminuyendo de una forma clara, y que el objetivo de la estrategia general, dadas las altas coberturas de vacunación obtenidas y la consecuente protección frente a enfermedad grave, ya no es cortar de forma estricta las cadenas de transmisión, se plantea eliminar la recomendación de cuarentena de forma general a los contactos estrechos de casos de COVID-19.

En la estrategia actual ya no se recomienda la cuarentena a las personas vacunadas, y dado lo expuesto anteriormente, se considera que el valor añadido de indicarlas únicamente a las personas no vacunadas es muy limitado.

Por ello, la CSP acuerda eliminar la recomendación de cuarentena a todos los contactos estrechos a nivel comunitario y dirigir las actuaciones hacia la recomendación de medidas preventivas que sirvan para proteger a la población más vulnerable.

Las medidas de prevención de la transmisión se consideran fundamentales y por ello, durante los 10 días posteriores a la última exposición, los contactos estrechos de los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

Este acuerdo entrará en vigor a partir del viernes día 4 de marzo

